YERBA BUENA,

DECRETO: \$\\\\445

VISTO: El Expte. Nº 7.539-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Las Lanzas desde Las Lanzas altura 2090 hasta Reconquista", por el monto de \$ 216.120,00 (pesos doscientos dieciseis mil ciento veinte), a favor de la Empresa "González Snidaro Javier Federico" a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

<u>MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA</u>

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Planimetría: Corte Transversal y Cómputo Métrico (fs. 06); Cómputo y Presupuesto (fs. 07); Plan de Trabajo e Inversiones – Curva de Inversiones (fs. 08); Relevamiento Fotográfico (fs.09); Croquis de Ubicación (fs. 10); Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs. 11/13); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 13/17); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 17/19); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs.19/20); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 20/23); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 23/32);

Que la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto Nº 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto Nº 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 35 expresando: "...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA GONZALEZ SNIDARO JAVIER FEDERICO, por el monto de \$216.120,00 en conformidad con lo establecido por las Leyes Nº 8451; 8471 y 8487; por las Ordenanzas Nº 1789/2011 (Decreto del DEM Nº 05/2011); Nº 1794/2011 (Decreto DEM Nº 121/2011); Nº 1833/2011 (Decreto DEM Nº 683/2011); Nº 1843 (Decreto DEM Nº 814); Nº 1845 (Decreto DEM Nº 813) y Nº 1859 (Decreto DEM Nº 178), todas ellas de aplicación analógica..."

Que a fs. 36 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la presente erogación se imputará en la cuenta "Fondo Federal Solidario" (Anexo II) — Programa "Más Obras para Más Trabajo"—Ley N° 8487" del presupuesto municipal vigente y a fs. 36 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Abogado Asesor de la Secretaría de Hacienda a fs. 37 se expide expresando: "...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos y citar como antecedentes de aplicación analógica lo establecido por las Leyes Nº 7.973, 8396, 8449, 8451, 8471 y 8487, y en lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11, 1845/11 y 1859, con sus respectivos Decretos de Promulgación; Sin perjuicio de ello, la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza Nº 1859 (Adhesión a la Ley Nº 8487), por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudiçar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la FIRMA GONZALEZ SNIDARO JAVIER FEDERICO, por el monto consignado a Fs. 01...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 38 (pie) dispone: "...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y la adjudicación de la presente obra a la empresa González Snidaro Javier Federico por el monto de \$216.120,00, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda";



///...

M... P4 45

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 7.539-M17-S-12, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Las Lanzas desde Las Lanzas altura 2090 hasta Reconquista", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa González Snidaro Javier Federico, con domicilio legal en Avda. Mitre Nº 528 – 1º Piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Pje. Usandivaras Nº 454 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Las Lanzas desde Las Lanzas altura 2090 hasta Reconquista", por el monto de \$ 216.120,00 (pesos doscientos dieciseis mil ciento veinte), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario" (Anexo II), Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2012 (Programa Más obras para Más Trabajo – Ley Nº 8487), del Presupuesto Municipal vigente.-

<u>ARTICULO CUARTO:</u> COMUNÍQUESE, Registrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI

SECRETARIO DE CORRAS Y

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

AND, JULIO E-HERRERA PIRDRABUENA

SECRETARIO DE CORRAS Y

NOTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA